

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de marzo de 2011

Señores Accionistas de  
FARMACOCLINICA S.A.  
Ciudad.

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, a continuación someto a consideración de ustedes, el informe de Comisario de la empresa, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2010, el mismo que se encuentra contenido en los siguientes numerales:

1. La administración de Farmacoclínica S.A., me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario de cuentas que se basan en los estados financieros presentados, por el año mencionado.
2. He examinado los estados financieros de la Compañía, al 31 de Diciembre del 2010 (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias). Mi examen comprendió pruebas que consideré necesarias de acuerdo a las circunstancias a fin de obtener una evidencia satisfactoria sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en mención, así como aquellas pruebas indispensables para poder expresar mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías en Octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No 44 de fechas 13 de los mismos mes y año.  
Debo manifestar que en la empresa dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.  
La Administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.  
Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEG).
3. El Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley de Compañías vigente en el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Principal de Farmacoclínica S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías codificada vigente.

ING. VERONICA ZALDUMBIDE  
COMISARIO

1708495013